



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El presente proceso de contratación, así como la aceptación de oferta comercial a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6° del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, la Política de Contratación de Bienes y Servicios de FINDETER CON-BS-DA-001 Versión 3, en conjunto con las reglas previstas en estos Requerimientos Mínimos, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Igualmente se advierte que el presente proceso está sujeto al cumplimiento de los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos por el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los presentes Requerimientos Mínimos definen las condiciones esenciales que reunirán el proceso y la aceptación de oferta comercial que se pretende suscribir.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de FINDETER, el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos, se llevará a cabo mediante Invitación a Ofertar, por cuanto frente a esta necesidad, se adelantó la Convocatoria Publica No. VDT-PS-004-2019, la cual fue declarada desierta mediante acta publicada el 18 de junio de 2019.

3. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Los Planes de Ordenamiento Departamental son instrumentos de planificación estratégica, definidos por el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo COT 10 de 2016 de la siguiente manera: *“instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como modelos, directrices, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo. Conforme al literal a), numeral 2, del artículo 29 de la ley 1454 de 2011, este instrumento es vinculante para los departamentos y municipios ubicados en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias establecidas en la Ley para los departamentos”*. De manera que este instrumento sirve para armonizar las actuaciones de los diferentes actores (municipios, gobierno nacional, sectores, gremios, etc.) sobre el territorio y definir directrices que orienten a los municipios en sus procesos de ordenamiento territorial y actuaciones que impulsen el desarrollo.



**INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

De conformidad con lo indicado, la Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial. Departamentos como Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y Guaviare han avanzado en sus procesos de ordenamiento territorial; específicamente, el Departamento de Santander cuenta con lineamientos y directrices desarrollados entorno a los lineamientos iniciales emitidos por el Gobierno nacional a través del Comité Especial Interinstitucional CEO-COT a partir de la Ley 1454 de 2011.

FINDETER en el año 2016 acordó con el Departamento Nacional de Planificación (DNP) acompañar su estrategia de Planes de Ordenamiento Departamental – POD brindando asistencia técnica a aquellos territorios interesados en el desarrollo de su POD. Uno de los departamentos que FINDETER viene acompañando en su proceso de formulación de POD es el departamento de Santander. Este apoyo da continuidad al proceso que la entidad viene ejecutando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, promoviendo la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión que encaminen al Departamento a ser motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

3.1.1. PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER:

El día treinta (30) de diciembre de 2016, entre el Departamento de Santander y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER se suscribió el Convenio Interadministrativo No.2562 de 2016, cuyo objeto consiste en lo siguiente: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto “Estudios técnicos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander (...)”*. De modo que frente al proyecto del Plan de Ordenamiento Departamental para Santander, FINDETER participa y acompaña desde su experiencia al fortalecimiento de la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión y planeación, para lograr convertir al Departamento en el motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

Por otra parte, es importante destacar que en la cláusula tercera (Obligaciones Generales de FINDETER) numeral segundo del el Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, en la cual se dispuso lo siguiente: *“2. Elaborar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio. Estos procesos contractuales se adelantarán garantizando la transparencia e idoneidad debida. Nota: La contratación que realice FINDETER se realizará de conformidad con su régimen de contratación y en especial con las normas señaladas en su procedimiento de contratación interno (...)”*.

A su vez el proyecto para la elaboración de la Etapa III - Formulación del POD fue aprobado mediante el Acuerdo No.65 del 30 de agosto del 2017, del OCAD Región Centro Oriente con BPIN 2016-00005-0064. Así mismo, el OCAD designó a FINDETER como ejecutor del proyecto mediante comunicación del 4 de septiembre de 2017.

El 25 de septiembre de 2017 se suscribió el Adicional No.1 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, el cual modificó entre otros la Cláusula Segunda, Alcance del objeto. En esta modificación se redistribuyeron los productos de las etapas del proyecto (alistamiento institucional y diagnóstico territorial) en donde se incluyó de



**INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

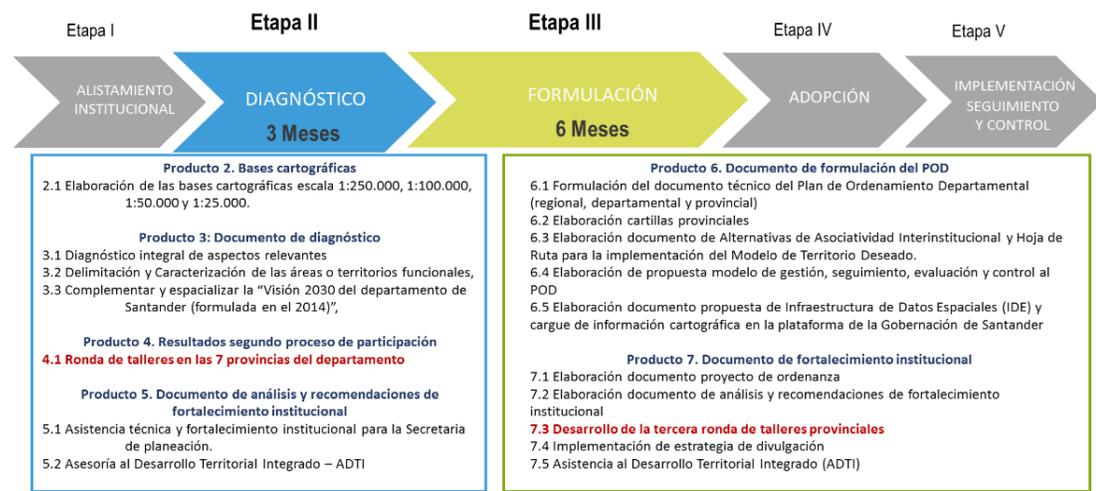
manera taxativa en la etapa de diagnóstico territorial el producto No. 5 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Departamental, que tiene como actividad la “*Conformación de un equipo de acompañamiento al proceso de formulación*” por consiguiente se pretende iniciar el proceso contractual para conformar dicho equipo.

El 21 de diciembre de 2017 se suscribió el adicional No. 2 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo del convenio en doce (12) meses, quedando como plazo para la realización del objeto veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de julio de 2018 se suscribió el adicional No. 3 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en tres (3) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de marzo de 2019 se suscribió el adicional No.4 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en ocho (8) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El siguiente cuadro, plasma el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander en la Etapa de Alistamiento - I, Diagnostico – II y Formulación III, sus respectivos productos y subproductos:



El día 04 de junio de 2019, se publicó la Convocatoria Publica No. VDT-PS-004-2019 que tuvo por objeto “*Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la etapa III – Formulación, Del Proyecto Plan De Ordenamiento Departamental De Santander*”. El 11 de junio se llevó a cabo la actividad denominada “*cierre – plazo máximo de presentación de oferta*” de la convocatoria; en el Acta de Cierre y Recepción de propuestas se dejó constancia de la presentación de propuesta por el GPL MARKETING SAS. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el 13 de Junio fue publicado Informe de Verificación de Requisitos



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Habilitantes donde se estableció, la no habilitación del proponente en la convocatoria VDT-PS-004-2019; en el plazo establecido para presentar observaciones a dicho informe, -hasta el 14 de junio de 2019-, no se presentaron observaciones, por tal motivo, el resultado de no habilitación del proponente se ratificó en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 18 de junio de 2019. El día 18 de junio de 2019 se publicó el Acta de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria.

3.1.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con el Proceso de Elaboración del POD Santander, para el desarrollo del Producto No.7 “Documento de Fortalecimiento Institucional”, es necesario presentar los avances del proceso de formulación del documento técnico del POD Santander (propuesta a nivel del Departamento del Santander de la formulación del POD) e identificar conjuntamente los elementos clave de cada provincia a ser desarrollados durante la formulación del POD: directrices, políticas, estrategias, programas y proyectos clave. Para dar cumplimiento a esta actividad, surge la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas para el desarrollo de siete (7) talleres que se estiman se lleven a cabo en los municipios cabecera de cada una de las siete (7) provincias de Santander. Los talleres se organizarán así:

I. Ubicación de los talleres:

1. *Provincia de Vélez, municipio de Vélez.*
2. *Provincia de Comunera, municipio de Socorro.*
3. *Provincia de Guanentá, municipio de San Gil.*
4. *Provincia de García Rovira, municipio de Málaga.*
5. *Provincia Metropolitana, municipio de Bucaramanga.*
6. *Provincia de Soto Norte, municipio de Matanza.*
7. *Provincia de Yariquíes, municipio de Barrancabermeja.*

II. Estructura general propuesta para cada taller:

- a) Modalidad: Presencial
- b) Intensidad: 7-8 horas
- c) Número de asistentes: 50 aproximadamente.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

III. Características generales del suministro de alimentos que se requiere para los talleres:

No.	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Refrigerio AM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
2	Almuerzo	Proteína, ensalada, harina, bebida y postre. Debe incluir menaje.
3	Refrigerio PM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
4	Estación de café y agua permanente para el número de asistentes estimados.	Debe incluir menaje.

El proveedor deberá disponer del siguiente personal:

- a. *Un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter con el fin de acordar las condiciones específicas del servicio en cada lugar donde se desarrollarán los talleres.*
- b. *Personal de servicio acordado con el supervisor del contrato designado por Findeter para atender cada taller, según las necesidades particulares.*

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

- a. El proponente, al presentar su respectiva propuesta a FINDETER, acepta todos y cada uno de los puntos contenidos y exigidos en el presente documento, si existe algún ítem no aceptado, deberá indicarlo claramente.
- b. Las propuestas deberán acoger las especificaciones consignadas en el presente documento.
- c. Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.
- d. En el presente proceso de Invitación a Ofertar podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto que se pretende contratar.
- e. No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo adicional y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo adicional será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.
- f. El proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que esta tiene una validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

- OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones, o necesita alguna aclaración al contenido de las presentes condiciones mínimas, debe presentarlas a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co hasta las **05:00 PM** del día **03 de julio de 2019**. La hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico.

Si FINDETER estima conveniente efectuar de oficio modificaciones, adiciones o aclaraciones, a las presentes condiciones, o éstas se requieran con ocasión de las consultas que se formulen, lo hará mediante aclaraciones publicadas en la página web [http://www.findeter.gov.co /contratos /procesos de contratación /sistema de búsqueda /invitación a ofertar/](http://www.findeter.gov.co/contratos/procesos_de_contratacion/sistema_de_buscada/invitacion_a_ofertar/) cuyo objeto es : “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.”

5. PROPUESTAS

- El número mínimo de propuestas hábiles exigidas es una (1). No se aceptarán propuestas cuyos documentos objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas.
- Una vez presentada la propuesta, no se aceptará por parte de los proponentes variación alguna en su oferta, lo cual no obsta para que FINDETER, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la selección, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.
- Las propuestas presentadas, así como toda la correspondencia y documentos intercambiados deberán redactarse en el idioma español, y el valor de la misma deberá fijarse en pesos colombianos so pena de rechazo. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la propuesta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la propuesta prevalecerá dicha traducción.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

- Las propuestas deberán acoger o mejorar las especificaciones consignadas en el presente documento. En caso de que la oferta no contemple, como mínimo, las condiciones y/o especificaciones mínimas establecidas en este documento, será rechazada.

- Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**
 - Los precios deberán presentarse en pesos colombianos.
 - El valor de la propuesta deberá incluir todos los servicios y elementos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar.
 - La propuesta económica o precio se refiere al valor que el proponente cobrará por el servicio para desarrollar el objeto del proceso de invitación a ofertar incluido el IVA y demás impuestos de ley y/o erogaciones que se pudieren llegar a presentar. Una vez radicada la propuesta no se podrá modificar el precio o propuesta económica ni el alcance técnico de la misma. Este documento no es subsanable.
 - La oferta económica debe incluir todos los costos, gastos, impuestos nacionales, territoriales y demás egresos que sean necesarios por parte de los OFERENTES, para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna o en forma adicional a la oferta presentada.
 - La propuesta económica se deberá presentar teniendo en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución de la aceptación de oferta comercial a suscribirse estén identificados e incluidos en la propuesta.
 - El valor de la aceptación de oferta comercial será hasta por la suma señalada en el ítem de presupuesto estimado dentro del presente proceso de invitación a ofertar, por lo tanto, el valor de la oferta económica no podrá superar dicho valor y la aceptación de oferta comercial se suscribirá por el valor de la oferta que resulte como adjudicataria del proceso. En caso de que el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto estimado del proceso, la propuesta será rechazada.
 - Teniendo en cuenta lo mencionado en este documento, el proponente deberá presentar una propuesta económica señalando de forma clara y precisa el valor por todos los servicios objeto de la contratación, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal del oferente. Este documento no es subsanable.
 - La oferta económica será objeto de verificación aritmética y corrección en caso de que sea necesario. Por lo que, dado que la estructuración de la misma es de total responsabilidad del oferente, asumirá las consecuencias que se deriven del proceso de corrección aritmética.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Documentos anexos a la Propuesta: El oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando que ha sido registrada por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre de la presente Convocatoria. Este documento es subsanable.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Si las facultades del representante legal tienen limitaciones sujetas a la autorización del cuerpo directivo, se debe adjuntar la autorización del organismo respectivo, para presentar la propuesta y suscribir la aceptación de oferta comercial en caso de adjudicación. Este documento es subsanable
- Fotocopia del RUT actualizado. Este documento es subsanable.
- Certificado de antecedentes judiciales y contravenciones, fiscales y disciplinarios: FINDETER verificará en la base de datos correspondiente que el Oferente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad. El Oferente podrá adjuntar los certificados en mención.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Para habilitar la propuesta se verificará si el proponente cumple con los siguientes criterios de experiencia mínima exigida:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering, Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, mediante la presentación de una (01) certificación de un (01) contrato celebrado y ejecutado previamente a la fecha de cierre de la convocatoria.

7 OBLIGACIONES:

I. LOGÍSTICA:

Asignar un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter, para acordar las condiciones específicas del servicio en cada uno de los lugares en los cuales se desarrollarán los talleres.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

II. SUMINISTRO DE ALIMENTOS:

- a. Suministrar refrigerio en la mañana, refrigerio en la tarde y almuerzo a los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, conforme con las especificaciones descritas en el presente documento, establecido en los Términos de Referencia de la Invitación a Ofertar y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. El suministro de alimentos incluirá el menaje requerido para cada una de las actividades a realizar, en cada uno de los talleres.
- b. Disponer permanentemente de una estación de agua y café para los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe incluir el menaje necesario y requerido.
- c. Todos los productos deben contar con total control de calidad, deben presentar apariencia, sabor, color y textura acorde con las características específicas ofrecidas. Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados, de forma individual.
- d. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos y estación de café, en el lugar y fecha programada para cada taller.

III. PERSONAL DE SERVICIO:

- a. Concertar con el supervisor del contrato designado por FINDETER, el personal de servicio requerido para atender el suministro de alimentos, según las necesidades particulares de cada taller.
- b. Disponer de personal de servicio altamente calificado en atención al cliente, vestuario unificado que lo identifique, así como con los suministros e implementos necesarios para desarrollar sus actividades.
- c. Disponer como mínimo del siguiente personal de servicio:
 - *Un coordinador general logístico, el cual deberá supervisar la organización general de los talleres, el manejo de los tiempos y el control del personal en la prestación del servicio.*
 - *Un mesero por cada 13 asistentes para servir el almuerzo.*
 - *Un mesero permanente atendiendo la estación de café.*
 - *Un mesero permanente para servir los refrigerios.*
- d. Todos los meseros deben portar el uniforme que los identifique.
- e. Garantizar el transporte del mobiliario, personal de servicio y logística, y de todos los demás elementos que se requieran para el desarrollo de cada taller, en el lugar y fecha programada.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES:

- a. Presentar informes de actividades con soportes fotográficos de los talleres realizados, el cual deberá ser entregado con la respectiva factura.
- b. Entregar al supervisor del contrato designado por Findeter, los informes de actividades en las instalaciones de Findeter en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá 5 piso – Jefatura de Mercadeo.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente convocatoria es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500) Incluido IVA**, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

El valor del presupuesto estimado para el contrato incluye todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto, y demás tributos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Con recursos provenientes del proyecto aprobado BPIN 2016-00005-0064, mediante Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017 del OCAD Región Centro Oriente. La incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como capítulo independiente en el presupuesto de FINDETER, fue aprobado por la Junta Directiva de FINDETER de conformidad con la certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 expedida por el Director de Contabilidad y Presupuesto (E).

Los Recursos se encuentran amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019, Unidad ejecutora 03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	60 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	40 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

9.1. EVALUACIÓN MENOR PRECIO (60 puntos)

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa, El valor que se tendrá en cuenta para efectos comparativos de la oferta económica es el valor antes de IVA o impuesto a que hubiere lugar.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

9.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (40 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 40 puntos, al proponente que presente certificaciones de contratos, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde el proponente acredite en el objeto, alcance u obligaciones, experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering, Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, en la Región Nororiental del país, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas después del 1 de enero de 2014.

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100%. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de Certificaciones Presentadas	PUNTAJE
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

10. ENTREGA DE OFERTA (DOCUMENTOS):

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, en formato PDF, a tercerosfindeter@findeter.gov.co hasta las **02:00 pm** del día **08 de julio de 2019**, con sus respectivos anexos, la hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico. Las ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas.

FINDETER podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones con posterioridad al cierre del proceso de selección.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez se lleve a cabo cada taller, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, del informe de actividades con soportes fotográficos, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por Findeter, en la cual deberá constar la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, en el contrato derivado, y según las condiciones concertadas entre el contratista y el supervisor, para cada taller.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme con lo establecido en la ley.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

12. IMPUESTOS:

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado de la convocatoria.

Adicionalmente deberá tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral de garantías.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, de la convocatoria.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

14. GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza de seguro a favor de FINDETER EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Calidad del Servicio.	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	20% del valor total de contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.

15. SUPERVISIÓN:

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Jefe de Mercadeo o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-

001, Versión 1.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las siguientes:

- a. *Cuando la propuesta sea presentada fuera del término, o por el medio diferente al indicado.*
- b. *Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados.*
- c. *Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.*
- d. *Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Requerimientos Mínimos.*
- e. *Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas.*
- f. *Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Requerimientos Mínimos, considerados como insubsanables o que a pesar de ser subsanables no son aportados en el plazo estipulado por la Entidad.*
- g. *Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzca a error a la administración.*
- h. *Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con las condiciones mínimas exigidas en estos Requerimientos Mínimos.*
- i. *Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.*
- j. *Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.*
- k. *Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal seleccionado se encuentra incluido en listas restrictivas, no podrá ser objeto de evaluación y por tanto será rechazada la propuesta.*
- l. *Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentran incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.*
- m. *Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Requerimientos Mínimos.*
- n. *Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto estimado para la contratación.*
- o. *Cuando la propuesta no contenga el valor económico ofrecido o éste sea indeterminado*
- p. *Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.*
- q. *Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes requerimientos mínimos.*



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

17. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR:

Se podrá suspender el proceso de Invitación a Ofertar en los siguientes casos:

1. *Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, debidamente justificadas.*

18. INDEMNIDAD:

Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subordinados, o dependientes, se le genere un daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasiono la afectación al tercero.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de PROPONENTES que empaten en el total de puntos, se seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios en orden descendente y excluyente:

- Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente Convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.
- Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día, lugar y hora señalada para tal efecto que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

20. LIQUIDACIÓN:

La aceptación de oferta comercial que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo contractual.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

FORMATO 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

OBJETO:						
PROPONENTE:						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA PROPUESTA						
CONT. NO.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN.
1						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos al máximo requerido, serán objeto de verificación el contrato relacionado en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los Términos de Referencia.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

FORMATO 1A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL DE LA PROPUESTA

OBJETO:						
PROPONENTE:						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA PROPUESTA						
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
1						
2						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado.

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia adicional. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia adicional requerida, ya que no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.



INVITACIÓN A OFERTAR
No. VDT- PS-005-2019

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Presente su propuesta económica en pesos Colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Nombre del Proponente	
Descripción	
Propuesta Económica	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
	\$

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto de la convocatoria, ni inferior al 70% del valor del mismo, so pena de rechazo.